

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5232 /2023

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (septiembre 2023).

FECHA: 26 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones que establece orden de subrogancia en los empleos de esta Corporación; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1º SANCIÓNESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DEPENDENCIA	INICIO	TÉRMINO	TIPO
1	18576028-6	ACEITUNO VALENZUELA	CARLOS IGNACIO	CAJS PICHILEMU	DROH	05/10/2023	23/10/2023	R.P.
2	17429015-6	ALFARO VASQUEZ	VASTI NAVIDAD	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CONVENIO	05/10/2023	11/10/2023	R.P.
3	20191430-2	ARANCIBIA PILQUINAO	EDIAN FELIPE	CAJS TALAGANTE	DRMS	05/10/2023	03/10/2023	R.A.
4	16075607-1	ARAYA MARAMBIO	ROMINA PAZ	CAJS OFICINA ADULTO MAYOR RM	DRMN	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
5	19685993-4	ARMSTRONG POLLI	ROSARIO	MINISTERIO PUBLICO DEL MAULE	CONVENIO	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
6	19310273-5	BARRERA HERNANDEZ	FELIPE ALEJANDRO	CAJS PEÑALOEN	DRMN	05/10/2023	05/10/2023	R.A.
7	14593793-0	BASAURI FERNANDEZ	MIKEL XAVIER	CAJS OFICINA DE DEFENSA DE FAMILIA	DRMN	21/08/2023	05/10/2023	R.P.
8	20285087-1	BEAS VILLARROEL	DIEGO AGUSTIN	CAJS MELIPILLA	DRMS	05/10/2023	06/10/2023	R.A.
9	18707026-0	CALDERON CORVALAN	FELIPE MANUEL	CAJS TALAGANTE	DRMS	07/08/2023	02/10/2023	R.P.
10	19672344-7	DEL MORAL RUBIO	DIEGO ANDRES	MINISTERIO PUBLICO RM	CONVENIO	05/10/2023	05/10/2023	R.A.
11	19323760-6	DEL VALLE HURTADO	CLARA	SERNAMEG RM	CONVENIO	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
12	20468415-4	ESCOBAR HERNANDEZ	DANIEL BENJAMIN	CAJS TALAGANTE	DRMS	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
13	19960178-4	ESPINOZA BARRERA	VICTORIA AMANDA	CAJS SAN RAMON	DRMS	05/10/2023	05/10/2023	R.A.
14	18998056-6	FERRERO AREVALO	ALBERTO PAOLO	CAJS CREDEN	DRMS	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
15	16079751-7	FIGUEROA TRONCOSO	TANIA LISBETH	SERNAC RM	CONVENIO	06/09/2023	02/10/2023	R.P.
16	19054431-1	FRIZ HERRERA	ESTEFANI SOLANGE	SERNAMEG RM	CONVENIO	05/10/2023	10/10/2023	R.P.
17	13701646-K	GARIN RAMOS	BELIZA TAMARA	CAJS SAN RAMON	DRMS	05/10/2023	05/10/2023	R.A.
18	19933126-4	GARRIDO MUSSO	JAVIERA FRANCISCA	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	CONVENIO	05/10/2023	05/10/2023	T.A.
19	20319837-k	GUERRERO COLLAO	SELENA ANTONIETA	CAJS INDEPENDENCIA	DRMN	05/10/2023	03/10/2023	R.A.
20	18350913-6	HERMOSILLA AVENDAÑO	DAMARIS ALICIA	CAJS TALAGANTE	DRMS	05/10/2023	06/10/2023	R.A.
21	16089221-8	MILLAQUEO TREUQUIL	PAULINA ELVIRA	CAJS LO PRADO	DRMN	07/08/2023	06/10/2023	R.P.
22	17853175-1	NUÑEZ CISTERNAS	CAROLINA ELIZABETH	CAJS CREDEN	DRMS	05/10/2023	10/10/2023	R.P.
23	13138977-9	PEREIRA VEGA	INGRID DEL PILAR	CAJS BUIIN	DRMS	05/10/2023	05/10/2023	R.A.
24	20013110-k	PIERBATTISTI NAVIA	FRANCESCA ANTONELLA	CAJS OFICINA CIVIL	DRMN	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
25	13094736-0	QUEZADA CARRASCO	SANDRA LORENA	SERNAMEG RM	CONVENIO	05/10/2023	13/10/2023	R.P.



26	20008807-7	RAGNI URRUTIA	MARIA MAGDALENA	CAJS OFICINA DE FAMILIA SANTIAGO	DRMN	05/10/2023	03/10/2023	R.A.
27	13270192-k	RAMIREZ BRAVO	PABLO ANDRES	CAJS QUINTA NORMAL	DRMN	05/10/2023	10/10/2023	R.P.
28	15887754-6	RAMIREZ SANCHEZ	ANDRES ISAIAS	DEFENSORIA PENAL PUBLICA RM	CONVENIO	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
29	10301971-0	REBOLLEDO TRONCOSO	LUIS ERIC ENRIQUE	SERNAC RM	CONVENIO	06/09/2023	12/10/2023	R.P.
30	7548949-8	ROJAS DOMINGUEZ	JAIME RUBEN	FUNDACION SERVICIO JESUITA A MIGRANTES	CONVENIO	21/08/2023	11/10/2023	R.P.
31	9369865-7	ROMERO JARA	OSCAR OSVALDO	CAJS MELIPILLA	DRMS	05/10/2023	16/10/2023	R.P.
32	19504110-5	ROMERO VALENZUELA	FRANCISCA MACARENA	CAJS TALAGANTE	DRMS	05/06/2023	05/10/2023	T.A.
33	19872349-5	SANCHEZ YAÑEZ	JAVIERA CONSTANZA	CAJS RENCA	DRMN	05/10/2023	04/10/2023	R.A.
34	19559336-1	SANHUEZA MENDEZ	MURIEL ANAIS	CAJ TIL TIL	DRMN	05/10/2023	23/10/2023	R.P.
35	20244680-9	VICHERAT FLORES	AYLIN RACHELLE	CAJS CONCHALI	DRMN	05/10/2023	05/10/2023	R.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERARDO PÉREZ GALARCE
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.



GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (38):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes (35): aylin.vicherat@derecho.uchile.cl; daniellescobar.her@gmail.com; felipe.barrera@derecho.uchile.cl; francescapierbattisti@hotmail.com; romina.araya.m@gmail.com; rosario.armstrongpolli@gmail.com; claradelvalle@gmail.com; alberto.ferreroar@gmail.com; maneragni@gmail.com; javiera.constanza.sanchez@gmail.com; selenaguerrero@gmail.com; edianarancibiap@gmail.com; tanlisfigueroa28@gmail.com; felipe.calderon@ugm.cl; ramirez.airs@gmail.com; fromerov@mucsh.cl; mbasaurif@uft.edu; diegodelmoralrubio@gmail.com; belizagr@hotmail.com; ipereirav@uft.edu; estefanisolange@gmail.com; pr522778@gmail.com; diegobeas99@gmail.com; cn.cisternas2491@gmail.com; d.hermosillaavendano@gmail.com; jaime.ruben.rojas@gmail.com; victoria.espinozab@alumnos.ucecentral.cl; javiera.francisca08@gmail.com; rebolledotroncoso.luis@gmail.com; slquezadac@gmail.com; oromero.legal@gmail.com; pmillaqueo@gmail.com; aceitunoignacio@gmail.com; iikkimono@gmail.com; vasti.alfaro.vasquez@gmail.com